

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 003-2018**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Alfonso Víquez Sánchez, quien preside, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Carlos Astorga Cerdas, Ester Navarro Ureña, Raúl Navarro Calderón, Elieth Solís Fernández, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.....

Propone don Alfonso Víquez alterar el orden del día. **SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

Alterar el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1.- INFORME SOBRE RENOVACIÓN LÍNEA CRÉDITO BCR.

2.- SOBRE RECURSO PRESENTADO POR EL SR. GUSTAVO REDONDO.

3.- ENTREGA INFORMES FIN DE GESTIÓN EXDIRECTORES.

4.- CORRESPONDENCIA.

- **Nota sobre Haciendas del Reventazón, Sra. Mary Luz Yépez/SG-084-2018.**
- **AUDI-124-2018.**
- **AUDI- 173-2018.**

5.- FOTOGRAFÍA CONFORMACIÓN NUEVA JUNTA DIRECTIVA.

6.- INTRODUCCIÓN PLAN ESTRATEGICO 2018 – 2022.

7.- ASUNTOS VARIOS.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 1.- INFORME SOBRE RENOVACIÓN LÍNEA CRÉDITO BCR.**

Consulta don Alfonso Viquez cómo se encuentra este tema en relación a los tiempos programados, ya que existe consenso por parte de los señores directores en valorar la posibilidad de trasladar este punto para una próxima sesión con el fin de complementar la información que se tiene del asunto.

Resalta don Carlos Quirós que en lo personal no lo considera conveniente ya que se tienen algunas obligaciones pendientes que cumplir, por lo que cada día de atraso conlleva a más intereses por pagar al menos con el ICE.

Agrega don Francisco Calvo como otro elemento importante es la aprobación que hizo el comité de crédito del banco, el cual tiene una fecha de vencimiento, es decir, la formalización tiene un tiempo por lo que todo el proceso que se siga debe de caber dentro de dicho plazo, ya que si no, se perdería la autorización del comité.

Destaca don Carlos Astorga que según lo que tiene entendido esta línea de crédito es un financiamiento para cubrir otras obligaciones, por lo que desea saber ¿cuánto es el costo si el proceso se atrasa un poco más?

Además, agrega que en lo personal se encuentra tranquilo con respecto a lo que previamente conoció en comisión financiera, aun así, considera que tal vez lo que faltó presentar en su oportunidad fue la cuantificación del costo de postergar una decisión.

Hace ver el señor Calvo Solano que la cuantificación del costo resulta un poco difícil, dado a que ya se estaría entrando en una serie de escenarios o probabilidades, por lo que en lo personal enfocaría su pregunta en términos de riesgos ¿cuáles son los riesgos más importantes a los que la empresa se está exponiendo?, resultando ser en primer lugar que se está incrementando la cuenta por pagar al ICE ya que está vencida, por lo que el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

riesgo es que al incrementar dicha cuenta el ICE accione contra JASEC, como por ejemplo en un embargo de cuentas. Se justifica de esta manera ya que en su momento se dio una situación similar y se logró bajar el saldo que se tenía, pero en esta oportunidad el monto es mucho mayor al anterior, por lo que se podría llegar al punto de no poder utilizar la línea de crédito.

Por otra parte, se podría perder la ventana que el banco le brinda a la empresa para aprobar la línea, y de igual forma se debe tener presente que la ejecución no termina con el acuerdo de la junta, sino que posterior a esto, se deben firmar los contratos, protocolizarlos y enviarlos al banco para su revisión, entre otras gestiones, habiendo un plazo y si por alguna razón o error técnico se vence el periodo de entrega se perdería dicha línea. Así las cosas aclara que los saldos que se tengan al momento de su vencimiento se vuelven cien por ciento exigibles, y la institución en estos momentos no cuenta con dichos recursos, y la única forma de poderle pagar al banco el 100% del saldo de la línea sería dejarle de pagar al ICE.

Pregunta don Carlos Astorga ¿Cuáles obligaciones que están próximas a vencer se cubrirían con dicha línea de crédito?

Recuerda don Francisco Calvo que la línea de crédito de capital no es nueva, sino que ya ésta se ha aprobado en varias ocasiones y que la última vez se incrementó; caso contrario en este momento, en que se está disminuyendo en ¢ 1.000.00 millones, por lo que recalca que la misma ya está presupuestada. En ese sentido, no es un crédito nuevo que se asigna a un gasto que no se haya aprobado, sino que es una línea que le da soporte principalmente al presupuesto de Infocomunicaciones, el cual fue autorizado en el presupuesto ordinario.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Agrega que dicha línea es un fondo revolutivo que permite cubrir los costos de operación y el servicio de la deuda en la parte deficitaria del negocio, teniendo ingresos pero no los suficientes para lograr el punto de equilibrio, por lo que dicha línea sirve principalmente para cubrir ese aspecto del negocio, el principal negocio a cubrir en gran medida es la operación del negocio de Infocomunicaciones parte de las compras, servicio de la deuda de largo plazo de dicho ejercicio; y también se encuentra otra parte que aunque es menor igualmente está presupuestada para cubrir parte del negocio de AYSA. A raíz de esto y que el presupuesto ya está aprobado y ha venido ejecutándose conforme a lo aprobado, lo que ocurre es que al momento de que ya no se puede utilizar la línea porque ya está próxima a vencimiento, lo que no se logre retrasar como pagos lo está asumiendo en este caso JASEC en general, incrementando la cuenta por pagar al ICE, por lo que se debe de esperar a que esté nuevamente disponible y que se desembolse a los plazos normales de la línea para poder reintegrarle a energía, y así ir disminuyendo la cuenta por pagar al ICE.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez, ¿de qué manera va a ser distribuida dicha línea entre sus negocios?.....

Hace ver don Francisco Calvo que la nota del BCR es un documento que hace referencia a la línea capital de trabajo, en la cual indica que la línea que anteriormente estaba autorizada hasta por ¢ 7.700.0 millones se reduce en ¢ 1.000.0 millones, sin embargo, hay uno o dos párrafos de las otras líneas que son de largo plazo, las cuales son de energía e infocomunicaciones, en donde el banco indica que realizando la revisión de análisis de riesgo y capacidad de pago se otorga la renovación de la línea, pero la de largo plazo del disponible que se tiene solamente que se pueden autorizar ¢ 1.000.0

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

millones sin indicación para cual negocio específicamente, ya que el análisis que se realiza de la institución es de manera integral.....

Ante esto, la utilización de los recursos se hará a través de la ejecución de las inversiones que van en camino, y en función si se ejecutan éste o el próximo año.....

Resalta don Alfonso Víquez que para comprender un poco más el tema se debe tener presente que la Junta Directiva aprobó a finales del año 2017 un presupuesto para el periodo 2018. Dentro de éste hay fuentes ordinarias (ingresos corrientes de la institución) y extraordinarias (multas, etc.), también se incluyen fuentes de financiamientos que son externos básicamente créditos bancarios, en el entendido que dicho presupuesto se aprobó y está en ejecución. Por otra parte la Junta Directiva aprobó una línea de crédito que es la que se presenta dentro de dicho Presupuesto en la cual las condiciones varían, por lo que se está sometiendo la renovación de dicha línea con una reducción de ¢ 1.000.0 millones. A raíz de esto, si la misma no se renueva se volvería exigible la totalidad de esta y no se podría cobrar, además de eso se tendría que hacer una sustitución de pasivos, ya que se está financiando con una vía indirecta.....

Por lo que aclara que no se está hablando de un nuevo endeudamiento, financiamiento ni de un incremento en el presupuesto de deuda ya que al contrario se está dando un decremento, sin embargo, lo que se debe de valorar es hasta donde éste debe condicionar o no, en mantener la operación normal de la compañía con una línea de crédito de este tipo la cual ya está en ejecución.....

Es por lo que externa su preocupación ante las posibles consecuencias de no renovar la línea, considerando que independientemente de esta línea la Junta Directiva debe mantener un seguimiento absolutamente cercano, permanente y estricto como lo ha

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

venido haciendo del proyecto de Infocomunicaciones, esto con el fin de que a los directores que se incorporaron actualmente en la institución se les haga algún tipo de trascendencia del mismo, ya que considera que en aras de tomar decisiones éstas no se pueden tomar sin antes conocer la situación del negocio, lo que sí es claro es que el asunto de la línea de crédito no está sujeto o condicionado al desempeño de Infocomunicaciones directamente.....

Ante esto resalta que se debería de llegar a un consenso con la nueva Junta Directiva para que la actividad de la compañía no se vea paralizada, y que además de esto no asuma una responsabilidad en el aire, definiendo una hoja de ruta que va a seguir el órgano colegiado para atender y dar seguimiento al negocio en particular.....

Resalta don Carlos Quirós que se debe tener presente que el presupuesto ordinario de este año fue aprobado bajo esta línea de crédito, por lo que si la misma desaparece quedaría un vacío de ¢ 6.000.0 millones, los cuales la empresa no está en la capacidad de cubrirlos cayendo en una situación de insolvencia completa.....

Desea saber don Raúl Navarro de cuánto son los desembolsos, ya que se tiene actualmente una línea de siete mil setecientos millones.

Indica el señor Quirós Calderón que dado a que no es una línea nueva, la misma se cancela y se vuelve a repagar ya que funciona como un capital de trabajo.

Aclara don Francisco Calvo que en este caso el banco no solicita una liquidación ni un plan de inversiones específico para cada desembolso, ya que ellos desembolsan con la siguiente orden de desembolso, a raíz de esto, la empresa lo que hace es calcular desembolsos por un monto y una periodicidad tal que permita ir manejándolos en el tiempo, es decir que no se acumulen muchos vencimientos en un periodo corto para que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

siempre haya un calce, por lo que en este caso lo que se haría es calcular el siguiente desembolso de tal forma que se intercalen con los vencimientos que vienen, de modo que nunca se tenga que pagar ¢ 6.000.0 o ¢ 7.000.0 millones; por lo que la línea se mantiene en los ¢ 3.000.0 millones, porque no se podía seguir utilizando ya que sino al mes de agosto se tendrían al descubierto los ¢ 7.700.0 millones. Ahora bien el monto si está presupuestado ya sea que se le deba al banco o a energía o al ICE la deuda siempre va a mantener la misma cantidad, solamente que los calces con el banco se programan de diferente manera.

Desea saber doña Elieth Solís, ¿Cuál fue la situación que llevó a la institución a estar en una situación tan drástica a nivel financiero?

Indica el señor Quirós Calderón que dado a que la situación del proyecto de Infocomunicaciones es grande, eventualmente lo lógico era haber conseguido desde el momento en que inició un financiamiento que considerara todas las inversiones del proyecto en forma integral, pero como no se hizo en su momento actualmente se debe procurar un mayor financiamiento.

Hace ver don Alfonso Víquez que el problema existente actualmente, y por ello es que ante los resultados que muestra la razón de liquidez de la empresa, se debe dar pie a la aprobación del mismo siempre y cuando se deje una muy clara fundamentación de cuál es el punto de partida sobre el cual se está basando la Junta Directiva para tomar esta decisión, dejando en claro que no se está aprobando un financiamiento nuevo, y que existe todo un antecedente en el presupuesto ordinario 2018, cuyas condiciones cambiaron, al darse un vencimiento que fue sobrevenido durante el periodo. Esto nos permite anticipar las implicaciones que tendría el no mantener la línea renovada, y que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

paralelamente se puedan incorporar algunos aspectos remitidos por parte de algunos directores en cuanto que se tome un acuerdo e inmediatamente se ponga a disposición de los directores nuevos toda la información del proyecto de Infocomunicaciones, haciendo los repasos que sean necesarios en cuanto a la condición actual del proyecto junto con la trascendencia del mismo desde su inicio. Por ello es necesario tomar un acuerdo adicional que diga que esta Junta Directiva, mantiene en adelante un seguimiento permanente sobre dicho negocio, e incluso, instruir a la administración para que con una periodicidad permanente en el tiempo, informe al Órgano Colegiado sobre los acontecimientos oportunos de este.....

Se declara un receso por parte de la Presidencia para discutir el tema.....

Se reanuda la sesión e indica el señor Víquez Sánchez, que dado a que la presentación de dicho informe ya se realizó en una de las sesiones anteriores, lo que se debe de formular es el acuerdo respectivo, por lo que indica que tomando en consideración que la línea de crédito que nos ocupa fue aprobada en la sesión N° 5133 del pasado 12 de diciembre del 2016, y que el presupuesto ordinario 2018 fue formulado con recursos que provienen de dicha línea de crédito, es necesario tomar en cuenta que el BCR ha replanteado los términos de la misma lo cual ha implicado una disminución en mil millones de la mencionada línea de crédito, que a su vez implica la autorización del cambio de los términos de referencia a bien por parte de la Junta Directiva.

Además, se considera que de no renegociarse dicha línea de crédito se podría generar un faltante de recursos que provocaría incumplimiento de obligaciones contraídas a la fecha, con todas las consecuencias negativas en los estados financieros de JASEC en cuanto al flujo de caja, atención de obligaciones de proveedores, y estructura patrimonial, entre

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

otros, considerando que a la vez ha sido presentado por parte de la administración el debido sustento técnico para recomendarle a la Junta Directiva la renovación de la línea de crédito en mención. A su vez, la Comisión Financiera y de Presupuesto conoció sobre el particular en la sesión tras anterior y avaló la recomendación que autoriza a la Gerencia General y a la Administración para que proceda a firmar los documentos necesarios para la renovación de la línea de Crédito de capital de trabajo con el BCR, por un monto de ϕ 6.700.0 millones a un plazo de tres años con giros de hasta 12 meses y con las demás condiciones correspondientes que han sido expuestos ante esta Junta Directiva.

De igual forma se instruye a la Administración para que mantenga permanentemente informado a este Órgano Colegiado sobre el desarrollo del desempeño del negocio de Infocomunicaciones, de manera tal que se establezca al menos un informe mensual, sin perjuicio de que en cualquier momento se brinde un informe sobre algún aspecto relevante que esta Junta Directiva deba conocer.

En forma paralela la administración mantendrá permanentemente a la Junta Directiva acerca de la gestión del negocio de Infocomunicaciones, a través de las comisiones de Finanzas y Desarrollo Institucional, así como por las estructuras establecidas que permitirán dar el adecuado seguimiento al proyecto.

Resalta don Juan Antonio Solano que sería conveniente que la administración verifique en forma amplia que la información debe estar contemplada en el acuerdo con el fin de que una vez protocolizado, no sea rechazado por el banco.

Solicita la Presidencia se incorpore la presentación de manera integral, misma que se presenta a continuación:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Propuesta de Acuerdo

1. Autorizar a la Gerencia General y Subgerencia General a suscribir el contrato de la renovación de la línea de crédito 558-01-03-2404171 Capital de trabajo según las condiciones negociadas con el Banco de Costa Rica pasando de ₡7.700.0 millones a ₡6.700.0 millones.
2. Autorizar a la Gerencia General y Subgerencia General que de los montos pendientes de girar de las operaciones crediticias número 562-01-02-5962764 y 562-01-02-5962768 se utilicen hasta un máximo por la suma de ₡1.000.0 millones de acuerdo a lo autorizado por el BCR y al Plan de Inversiones, tomando como consideración las evaluaciones y sensibilizaciones realizadas por la oficina técnica del Banco de Costa Rica.

Lo anterior aplicando las siguientes condiciones:

Renovación Línea de Crédito Capital de Trabajo BCR

Deudor	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
Monto	₡6.700.000.000.00
Rubro	Servicios
Plazo	3 años
Plazo de Giros	Hasta 12 Meses
Forma de pago	Operaciones con giros menores o iguales a seis meses plazo: intereses mensuales vencidos y saldo al vencimiento Operaciones con giros mayores a seis meses: abonos mensuales consecutivos imputables a capital más intereses vencidos.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Renovación Línea de Crédito Capital de Trabajo BCR

Tasa de Interés:	<p>Tasa preferencial: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 1.75%</p> <p>Tasa ordinaria: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 3.75%.</p> <p>Tasas ajustables mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva.</p> <p>Tasa Piso: La que resulte de la mezcla al momento de la formalización de cada giro correspondiente a la tasa preferencial.</p>
Garantía	Partida presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC.
Comisiones	Manejo: 1% Por mora, en función de los días de atraso que pueda mostrar.
Plan de Inversión	Capital de trabajo para las unidades operativas de generación de energía e Infocomunicaciones.

Renovación Línea de Crédito Capital de Trabajo BCR

Forma de Entrega	<ul style="list-style-type: none"> Mediante depósito en la cuenta corriente
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Durante la vigencia de este financiamiento la firma participante deberá presentar un conjunto completo de Estados Financieros Auditados Individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal, así como Estados Financieros Certificados Individuales en forma semestral, dentro de un mes posterior al último día de cada corte, dichos estados deben cumplir también con la normativa contable mencionada. Asimismo presentar un flujo de caja, proyectado a tres años plazo (primer año detallado mensualmente) con sus respectivos supuestos técnicos. El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo (comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa. Todas las obligaciones directas e indirectas con la CCSS, de la firma participante deberán estar al día al momento de la formalización. La firma debe presentar la declaración jurada del impuesto sobre la renta debidamente firmada por el representante legal de la firma y que indique que es copia fiel del original, además si existen diferencias o ajustes se debe aportar la conciliación fiscal, esto para los seguimientos de la presente solicitud, así como para las próximas gestiones de crédito.

Renovación Línea de Crédito Capital de Trabajo BCR

Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> El cliente deberá procurar mantener e incrementar negocios colaterales con esta Institución. Asimismo se encarga al Ejecutivo de Cuenta verificar el cumplimiento del cliente en cuanto al compromiso adquirido referente al uso de los servicios bancarios BCR. El cliente se compromete a incrementar los saldos promedios en sus cuentas bancarias con el BCR, mediante el traslado diario mínimo de un 80% de los depósitos recibidos en otros bancos con los que JASEC mantiene cuentas recaudadoras, adicionalmente realizar todas las transacciones de compra de divisas con el Banco de Costa Rica, en tanto que el Banco ofrezca el tipo de cambio preferencial. En caso de incumplimiento de esta condición, el Banco procederá a incrementar la mezcla de tasas de interés. Anualmente el cliente deberá presentar una certificación de la partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva General de JASEC, en la que consten las sumas destinadas a cubrir adecuadamente el servicio de la deuda; a lo que deberá dar seguimiento el ejecutivo comercial.
--------------------------	---

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Renovación Línea de Crédito Capital de Trabajo BCR

Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> De los montos pendientes de girar de las operaciones crediticias números 562-01-02-5962764 y 562-01-02-5962768 a cargo de este cliente, se autorizó el giro únicamente de ₡1.000.000.000,00, considerando que de acuerdo a la evaluación de capacidad de pago efectuada por la oficina técnica, con la información aportada por el cliente y realizando las respectivas sensibilizaciones según los escenarios establecidos por SUGEF, el nivel de capacidad de pago podría variar respecto al actual, si se considera la totalidad del saldo no desembolsado. Lo anterior, hasta tanto varíe las condiciones que sustentan las proyecciones del flujo de caja y previa evaluación de la capacidad de pago con nuevos insumos o elementos. Previo a la formalización el cliente deberá autorizar en forma escrita la deducción automática del cobro correspondiente al pago de intereses y capital de la operación, mediante débito en la cuenta corriente a su cargo.
--------------------------	---

Renovación Línea de Crédito Capital de Trabajo BCR

Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Se establece en la adenda al contrato de crédito una cláusula donde se indique que el presente crédito devengará una tasa de interés ordinaria compuesta por dos factores, uno variable que es la TASA BASICA PASIVA a seis meses plazo calculada y publicada por el Banco Central de Costa Rica al momento de la formalización, que al día 23-05-2018 es del cinco punto noventa y cinco por ciento anual, más un factor fijo por riesgo comercial de tres punto setenta y cinco puntos porcentuales por todo el plazo del crédito, siendo la tasa de interés ordinaria del crédito, ajustable y variable conforme las variaciones que experimente la tasa básica pasiva indicada. Para efectos informativos se deja constancia que al día hoy la Tasa Ordinaria es del nueve punto setenta por ciento anual. TASA PREFERENCIAL. No obstante lo anterior, si al momento de la formalización del crédito y durante todo el plazo de su vigencia la parte deudora cumple con los términos del presente contrato, así como con todos y cada una de los compromisos y condiciones de aprobación; el crédito tendrá una tasa de interés preferencial compuesta por dos factores, uno variable que es la TASA BASICA PASIVA a seis meses plazo calculada y publicada por el Banco Central de Costa Rica, que al día 23-05-2018 es del cinco punto noventa y cinco por ciento anual, más un factor fijo por riesgo comercial de uno punto setenta y cinco puntos porcentuales por el resto del plazo de vigencia de la operación de crédito, siendo la tasa de interés preferencial del crédito, ajustable y variable conforme las variaciones que experimente la tasa básica pasiva indicada. Para efectos informativos se deja constancia que al día hoy la Tasa Preferencial es del siete punto setenta por ciento anual.
--------------------------	--

Renovación Línea de Crédito Capital de Trabajo BCR

Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que la parte DEUDORA hubiese tenido acceso a la tasa preferencial; si por cualquier causa incumpliere con los compromisos y condiciones de aprobación del crédito, la tasa de interés del crédito se ajustará a las condiciones establecidas para la TASA ORDINARIA que corresponda a partir de la cuota inmediata siguiente. Si la parte DEUDORA dentro del respectivo plazo volviere a cumplir con las condiciones de acceso a la TASA PREFERENCIAL, la tasa volvería ajustarse a partir de la cuota inmediata siguiente y así sucesivamente según corresponda. La parte DEUDORA declara conocer y acepta que cuando su incumplimiento de las condiciones de esta modalidad de crédito obligue a una modificación en la tasa de interés, se ajustará en ese caso la cuota que corresponda pagar, quedando el Banco acreedor facultado para efectuar esos ajustes.
--------------------------	--

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Considerando,.....

- **Que la línea de crédito 558-01-03-2404171 Capital de Trabajo Banco de Costa Rica, fue aprobada en la sesión Nº 5.133 del 12 de diciembre del 2016.....**
- **Que el presupuesto ordinario 2018 fue formulado con recursos que provienen de dicha línea de crédito.....**
- **Que el Banco de Costa Rica ha replanteado los términos de la línea de crédito, lo que ha implicado una disminución de ₡ 1.000.0 millones de la línea, así como la autorización del cambio de los términos de referencia de la línea por parte de la Junta Directiva.....**
- **Que de no renegociarse esta línea de crédito se podría generar un faltante de recursos que provocaría incumplimiento y obligaciones contraídas a la fecha, con todas las consecuencias negativas en el estado financiero de JASEC, en cuanto a flujo de caja, atención de obligaciones, estructura patrimonial, etc.....**
- **Que ha sido presentado por parte de la administración el debido sustento técnico, para recomendar a la Junta Directiva la renovación de la línea de crédito en mención.....**
- **Que la Comisión Financiera y Presupuesto conoció sobre el particular en la sesión tras anterior y avaló la recomendación de la administración.....**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

1.a. Autorizar al Ing. Carlos Quirós Calderón, en su condición de Gerente General y al Lic. Francisco Calvo, en su condición de Subgerente General, acorde los poderes que ambos ostentan, para suscribir, en forma conjunta o separada, el contrato de la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

renovación de la línea de crédito 558-01-03-2404171 Capital de trabajo según las condiciones negociadas con el Banco de Costa Rica pasando de ¢7.700.0 millones a ¢6.700.0 millones.....

1.b. Autorizar a la Gerencia General y Subgerencia General que de los montos pendientes de girar de las operaciones crediticias número 562-01-02-5962764 y 562-01-02-5962768 se utilicen hasta un máximo por la suma de ¢1.000.0 millones de acuerdo a lo autorizado por el BCR y al Plan de Inversiones, tomando como consideración las evaluaciones y sensibilizaciones realizadas por la oficina técnica del Banco de Costa Rica.....

Lo anterior aplicando las siguientes condiciones:.....

Renovación Línea de Crédito Capital de Trabajo BCR	
Deudor	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
Monto	¢6.700.000.000.00
Rubro	Servicios
Plazo	3 años
Plazo de Giros	Hasta 12 Meses
Forma de pago	Operaciones con giros menores o iguales a seis meses plazo: intereses mensuales vencidos y saldo al vencimiento Operaciones con giros mayores a seis meses: abonos mensuales consecutivos imputables a capital más intereses vencidos.

Tasa de Interés:	Tasa preferencial: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 1.75% Tasa ordinaria: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 3.75%. Tasas ajustables mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva. Tasa Piso: La que resulte de la mezcla al momento de la formalización de cada giro correspondiente a la tasa preferencial.
Garantía	Partida presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC.
Comisiones	Manejo: 1% Por mora, en función de los días de atraso que pueda mostrar.
Plan de Inversión	Capital de trabajo para las unidades operativas de generación de energía e Infocomunicaciones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Forma de Entrega	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante depósito en la cuenta corriente
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la vigencia de este financiamiento la firma participante deberá presentar un conjunto completo de Estados Financieros Auditados Individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal, así como Estados Financieros Certificados Individuales en forma semestral, dentro de un mes posterior al último día de cada corte, dichos estados deben cumplir también con la normativa contable mencionada. Asimismo presentar un flujo de caja, proyectado a tres años plazo (primer año detallado mensualmente) con sus respectivos supuestos técnicos. El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo (comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa. • Todas las obligaciones directas e indirectas con la CCSS, de la firma participante deberán estar al día al momento de la formalización. • La firma debe presentar la declaración jurada del impuesto sobre la renta debidamente firmada por el representante legal de la firma y que indique que es copia fiel del original, además si existen diferencias o ajustes se debe aportar la conciliación fiscal, esto para los seguimientos de la presente solicitud, así como para las próximas gestiones de crédito.
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • El cliente deberá procurar mantener e incrementar negocios colaterales con esta Institución. Asimismo se encarga al Ejecutivo de Cuenta verificar el cumplimiento del cliente en cuanto al compromiso adquirido referente al uso de los servicios bancarios BCR. • El cliente se compromete a incrementar los saldos promedios en sus cuentas bancarias con el BCR, mediante el traslado diario mínimo de un 80% de los depósitos recibidos en otros bancos con los que JASEC mantiene cuentas recaudadoras, adicionalmente realizar todas las transacciones de compra de divisas con el Banco de Costa Rica, en tanto que el Banco ofrezca el tipo de cambio preferencial. En caso de incumplimiento de esta condición, el Banco procederá a incrementar la mezcla de tasas de interés. • Anualmente el cliente deberá presentar una certificación de la partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva General de JASEC, en la que consten las sumas destinadas a cubrir adecuadamente el servicio de la deuda; a lo que deberá dar seguimiento el ejecutivo comercial.
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • De los montos pendientes de girar de las operaciones crediticias números 562-01-02-5962764 y 562-01-02-5962768 a cargo de este cliente, se autorizó el giro únicamente de ₡1.000.000.000.00, considerando que de acuerdo a la evaluación de capacidad de pago efectuada por la oficina técnica, con la información aportada por el cliente y realizando las respectivas sensibilizaciones según los escenarios establecidos por SUGEF, el nivel de capacidad de pago podría variar respecto al actual, si se considera la totalidad del saldo no desembolsado. Lo anterior, hasta tanto varíe las condiciones que sustentan las proyecciones del flujo de caja y previa evaluación de la capacidad de pago con nuevos insumos o elementos. • Previo a la formalización el cliente deberá autorizar en forma escrita la deducción automática del cobro correspondiente al pago de intereses y capital de la operación, mediante débito en la cuenta corriente a su cargo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Se establece en la adenda al contrato de crédito una cláusula donde se indique que el presente crédito devengará una tasa de interés ordinaria compuesta por dos factores, uno variable que es la TASA BASICA PASIVA a seis meses plazo calculada y publicada por el Banco Central de Costa Rica al momento de la formalización, que al día 23-05-2018 es del cinco punto noventa y cinco por ciento anual, más un factor fijo por riesgo comercial de tres punto setenta y cinco puntos porcentuales por todo el plazo del crédito, siendo la tasa de interés ordinaria del crédito, ajustable y variable conforme las variaciones que experimente la tasa básica pasiva indicada. Para efectos informativos se deja constancia que al día hoy la Tasa Ordinaria es del nueve punto setenta por ciento anual. TASA PREFERENCIAL. No obstante lo anterior, si al momento de la formalización del crédito y durante todo el plazo de su vigencia la parte deudora cumple con los términos del presente contrato, así como con todos y cada uno de los compromisos y condiciones de aprobación; el crédito tendrá una tasa de interés preferencial compuesta por dos factores, uno variable que es la TASA BASICA PASIVA a seis meses plazo calculada y publicada por el Banco Central de Costa Rica, que al día 23-05-2018 es del cinco punto noventa y cinco por ciento anual, más un factor fijo por riesgo comercial de uno punto setenta y cinco puntos porcentuales por el resto del plazo de vigencia de la operación de crédito, siendo la tasa de interés preferencial del crédito, ajustable y variable conforme las variaciones que experimente la tasa básica pasiva indicada. Para efectos informativos se deja constancia que al día hoy la Tasa Preferencial es del siete punto setenta por ciento anual.
--------------------------	--

Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que la parte DEUDORA hubiese tenido acceso a la tasa preferencial; si por cualquier causa incumpliere con los compromisos y condiciones de aprobación del crédito, la tasa de interés del crédito se ajustará a las condiciones establecidas para la TASA ORDINARIA que corresponda a partir de la cuota inmediata siguiente. Si la parte DEUDORA dentro del respectivo plazo volviere a cumplir con las condiciones de acceso a la TASA PREFERENCIAL, la tasa volvería ajustarse a partir de la cuota inmediata siguiente y así sucesivamente según corresponda. La parte DEUDORA declara conocer y acepta que cuando su incumplimiento de las condiciones de esta modalidad de crédito obligue a una modificación en la tasa de interés, se ajustará en ese caso la cuota que corresponda pagar, quedando el Banco acreedor facultado para efectuar esos ajustes.
--------------------------	--

1.c. Instruir a la Administración mantenga permanentemente informada a esta Junta Directiva, sobre el desarrollo y desempeño del negocio de infocomunicaciones, de manera tal que al menos un informe mensual, sin perjuicio de que en cualquier momento se brinde un informe sobre algún aspecto relevante que esta Junta Directiva deba conocer.

1.d. Convocar a sesión extraordinaria el próximo sábado 28 de julio de los corrientes a las 8: 30 a.m., para conocer el estado actual y proyecciones del proyecto de infocomunicaciones.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

1.e. Indicar a la administración que la Junta Directiva se mantendrá al tanto del proyecto de infocomunicaciones y que, a través de las Comisión de Finanzas y Presupuesto, así como la de Desarrollo Institucional, y las demás estructuras establecidas para darle el debido seguimiento al proyecto de Infocomunicaciones..

1.f. Instruir a la Notaría Institucional para que proceda con la protocolización el presente acuerdo, en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 2.- SOBRE RECURSO PRESENTADO POR EL SR. GUSTAVO REDONDO.

Se entra a conocer recurso de revocatoria presentado por el Sr. Gustavo Redondo en contra del acuerdo 6.a. del artículo 6 de la sesión ordinaria N° 5270 de Junta Directiva de JASEC, celebrada el 25 de abril del 2018.....

Consulta don Alfonso Viquez sobre el procedimiento a seguir en relación al caso en mención.

Resalta don Juan Antonio que hay que dejar en claro que la Junta Directiva estuvo desintegrada, por lo cual había imposibilidad material para hacerlo, de ahí que el plazo no corre, ante esta situación lo que procede es trasladar el caso a la Asesoría Legal para que esta le brinde la brevedad posible al asunto y presente un informe y la resolución en borrador de dicho recurso.

De igual forma resalta que dentro de dicho recurso se evidencia un tema de fondo el cual resulta ser desconocido por los nuevos directores, por lo que considera que debe haber una explicación previa de la administración sobre el tema y después administrarlo en lo jurídico el recurso presentado por don Gustavo Redondo.

Solicita don Carlos Astorga que dentro de dicho informe se aclare la trascendencia sobre el tema de la reestructuración, además de la normativa que rige sobre todos los puesto

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que se incorporan dentro de dicho concurso.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

2.a. Instruir a la administración a través de la Asesoría Jurídica Institucional y el área técnica correspondiente para que presente a la Junta Directiva, una presentación preliminar sobre los antecedentes del caso e incluido el tema de la reestructuración organizativa de la institución y un proyecto de resolución del recurso, para que sea conocido por el Órgano Colegiado, el cual estaría siendo planteado en la sesión ordinaria del próximo lunes 30 de julio de los corrientes.

ARTÍCULO 3.- ENTREGA INFORMES FIN DE GESTIÓN EXDIRECTORES.

Se entran a conocer los informes de gestión de los exdirectores Mariangella Mata Guevara, Alejandra Pereira López, Salvador Rojas Moya, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel y Víctor Hernández Cerdas.

Señala don Alfonso Víquez que dichos informes se remiten en principio al órgano que nombró o designó a los representantes según lo establece la ley de control interno en tal caso los señores Rojas Moya y Pereira López lo remiten al Concejo Municipal y los señores Mata Guevara y Hernández Cerdas al Poder Ejecutivo.....

Resalta que así las cosas lo que le corresponde a esta Junta Directiva es verificar y constatar que los mismo fueron debidamente remitidos.

Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez que se omita el archivo correspondiente a su informe enviado por error involuntario por el personal asistencial de la Junta Directiva, ya que el mismo fue un borrador. El documento formal y definitivo fue remitido el día de hoy para conocimiento de la Junta Directiva.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Tomar nota de los informes de fin de gestión de los siguientes exdirectores:.....

- Mariangella Mata Guevara.....

- Alejandra Pereira López.....

- Salvador Rojas Moya.....

- Víctor Hernández Cerdas.....

- Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel.

ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA.

- **Nota sobre Haciendas del Reventazón, Sra. Mary Luz Yépez/SG-084-2018.**
- **AUDI-124-2018.**
- **AUDI- 173-2018.**

4.a. Nota sobre Haciendas del Reventazón, Sra. Mary Luz Yépez/SG-084-2018.

Se conoce nota suscrita por la Sra. Mary Luz Yépez, mediante el cual realiza una serie de manifestaciones en torno al tema de la expropiación de unos terrenos pertenecientes a la sociedad Haciendas del Reventazón S.A.

Indica don Carlos Quirós que lo conveniente es que se realice una presentación por parte del funcionario encargado ante los señores directores.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

4.a.1. Tomar nota del oficio suscrito por la Sra. Mary Luz Yépez, mediante el cual realiza una serie de manifestaciones en torno al tema de la expropiación de unos terrenos pertenecientes a la sociedad Haciendas del Reventazón S.A.

4.a.2. Requerir a la administración proceda a brindar un informe sobre lo externado por la Sra. Luz Yépez.

4.a.3. Comunicar a la Sra. Mary Luz Yépez, que su nota pudo ser conocida hasta la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

presente sesión, en virtud de la desintegración de la Junta Directiva, por lo que se ha requerido información a la Administración de JASEC y oportunamente se le dará respuesta, una vez que la Junta cuente con la respectiva documentación

4.b. AUDI-124-2018.

Se entra a conocer oficio No. AUDI-124-2018, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, dirigido a la Gerencia y Subgerencia General y con copia a Junta Directiva mediante el cual comunica sobre la remisión de planes de acción pendientes sobre el estudio de la revisión del programa anual de inversiones como un componente del estudio tarifario y su seguimiento.....

Indica don Raúl Quirós que este oficio obedece a un estudio de la Auditoría Interna, en el cual no habían dado la respuesta de manera oportuna, no obstante, ya se llegó a un acuerdo entre la Auditoría Interna y la Administración.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.b.1. Tomar nota del oficio No. AUDI-124-2018, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, dirigido a la Gerencia y Subgerencia General y con copia a Junta Directiva mediante el cual comunica sobre la remisión de planes de acción pendientes sobre el estudio de la revisión del programa anual de inversiones como un componente del estudio tarifario y su seguimiento, así como de lo acordado entre la Auditoría y la Administración sobre el particular.....

4.c. AUDI- 173-2018.

Se conoce oficio N° AUDI-173-2018 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, dirigía a la Gerencia General y con copia a la Junta Directiva, con la cual remite advertencia sobre desactualización del Reglamento Autónomo de trabajo de JASEC.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver don Raúl Quirós que dicho reglamento tiene bastantes años y que ha estado en el transcurso de los últimos 10 años que no ha tenido reforma, donde, si bien hubo una propuesta de actualización, pero no prosperó.....

Dentro de los artículos desactualizados está el de control de asistencia, recordando para ello que aquí en JASEC nadie marca, en su oportunidad se contó con unos relojes marcadores, así como estudios de Auditoría, sobre el particular, ya que dichos relojes fueron saboteados y se desecharon ya que no funcionaban ante esta situación el servicio no se dio más, el cual provoco un gasto de aproximadamente ¢ 10.0 millones, aunado a esto considera que las jefaturas casi no asumen responsabilidad.....

Hace ver don Carlos Quirós que este tema es extenso, por lo que prefiere presentar ante los señores directores un informe específico.....

Comenta a nivel general que si se lleva un control de ingreso, por medio de firmas de bitácoras, que si bien no es la mejor, pero sí se lleva los mismos.....

Por su parte, externa don Raúl Navarro que le extraña que el personal no marque, así como que se haya destruido el equipo que se adquirió en su oportunidad, es por lo que sugiere que se analicen las diferentes opciones para que se lleve un control óptimo de ingreso del personal.....

Agrega doña Lisbeth Fuentes que conforme a lo expuesto por don Raúl Navarro, se pueda colocar el equipo de marca de ingreso del personal en un lugar estratégico para aquellos funcionarios que no cuentan con un equipo de cómputo por el tipo de funciones que desempeñan.....

Señala doña Elieth Solís que le asombra el solo pensar que alguien del personal destruyó equipo y por ende patrimonio de JASEC, por lo que sugiere que se tomen acciones sobre

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

el particular, y se proceda con la sanción respectiva, así como que el personal no marque, ya que sí es funcionario tiene que marcar.....

Indica don Carlos Quirós que el tema de los relojes marcadores ocurrió hace más de 5 años, situación en la que no se logró comprobar en su momento que dicho equipo fuera dañado, reconoce que efectivamente no estaba en funcionamiento.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

6.c.1. Tomar nota del oficio AUDI-173-2018 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, dirigida a la Gerencia General y con copia a la Junta Directiva, con la cual remite advertencia sobre desactualización del Reglamento Autónomo de trabajo de JASEC.....

6.c.2. Solicitar a la administración presente una propuesta sobre las acciones correctivas a implementar para atender los hallazgos de la Auditoría Interna, el cual deberá ser presentado para la última sesión de agosto.....

ARTÍCULO 5.- FOTOGRAFÍA CONFORMACIÓN NUEVA JUNTA DIRECTIVA.

Para este punto está presente el Lic. Dagoberto Quirós, Comunicación Corporativa, para proceder con la fotografía de la nueva integración de la Junta Directiva.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 6.- INTRODUCCIÓN PLAN ESTRATÉGICO 2018 – 2022.**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

6.a. Trasladar este punto para una próxima sesión.

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.

7.a. Resalta don Alfonso Víquez que, dado a la solicitud de varios directores, se solicita a la administración presentar un informe sobre el estado de ejecución de recuperación de facturas de clientes del proyecto de Infocomunicaciones, con especial énfasis en los clientes mayoristas.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:00 HORAS

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.